

SECRETARIA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2016-00046-00 EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LIBORIO TORRES SABA y MARGARITA CAMARGO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Enero veinte (20) de dos mil veintidós (2.022)

Vista la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la entidad demandante, se puede constatar que la misma no corresponde al proceso de la referencia, razón por la cual se imprueba, y se requiere al profesional del derecho para que la presente nuevamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SACHICA

Enero 21 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 001 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO

